



ADMINISTRACIÓN  
GENERAL DEL ESTADO

Información actualizada en  
fecha 31 de octubre 2006

58

SUBDELEGACIÓ DEL  
GOVERN A BARCELONA

SUBDELEGACIÓN DEL  
GOBIERNO EN BARCELONA

OFICINA D'ESTRANGERS

OFICINA DE EXTRANJEROS

HOJA INFORMATIVA nº 58

# ANDORRANOS

## CIUDADANOS DE NACIONALIDAD ANDORRANA.

### DOCUMENTACION A APORTAR EN:

- 1) SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA, en el supuesto de que la entrada en España se realice para residir sin ejercer actividades lucrativas, o para trabajar por cuenta ajena o por cuenta propia ( excepto en el supuesto de que pretendan ejercer profesiones liberales ), o
- 2) AUTORIZACIÓN DE ESTANCIA POR ESTUDIOS, cuando se trate de estudiantes.

- Impreso de solicitud debidamente relleno. (por duplicado): Modelo **Ex-00: Solicitud de Autorización de Residencia** (caso de residencia no lucrativa), o **Ex-01: Solicitud de Autorización de Residencia y Trabajo** (caso de que trabaje por cuenta ajena o por cuenta propia),
- Pasaporte o carta de identidad de Andorra **en vigor**. Original y copia (sin recortar). En el supuesto de que dicho documento de identidad o pasaporte esté caducado, deberá aportar copia de éste y de la solicitud de renovación.
- Tres (3) fotografías tamaño carnet, de frente, con fondo blanco (no válidas fotocopias).

**Además de la documentación básica señalada anteriormente, deberá aportar ( según corresponda ), la siguiente:**

### CUENTA AJENA:

- Oferta de trabajo ( de duración igual o superior a un año ), firmada por el empleador, en modelo oficial gratuito ( **EX-06: Oferta de empleo** ), por duplicado o contrato de trabajo ( de duración igual o superior a un año ).

### CUENTA PROPIA:

- Impuesto de Actividades Económicas ( IAE ) y alta censal. Original y copia .
- Alta en Seguridad Social, o último recibo de cotización. ( Original y copia ).
- Licencia Municipal de apertura de establecimiento, si fuera el caso. ( Original y copia ).

CORREO ELECTRONICO

INFORMACIÓN: infoext.barcelona@map.es  
CITAS: citaprevia\_ue.barcelona@map.es

Av. Marquès de l'Argentera, 2, 2ª planta  
08003 Barcelona  
TEL. INFORMACIÓN: 93 520.14.10

### **RENTISTAS O PENSIONISTAS:**

- Seguro de enfermedad público ( Seguridad Social ) o privado especificando la cobertura en España y el tiempo contratado ( póliza y recibo del último pago ), o Certificado de empadronamiento actual. Original y copia.
- Medios económicos ( mínimo de 5.764,64 euros anuales, o de 6.788,46 euros anuales en caso de tener cónyuge a su cargo ), acreditado mediante certificado de saldo bancario actual por el citado importe o documentación demostrativa de que se recibirá dicha cantidad a lo largo del año, o alternativamente, **justificante acreditativo de la pensión**, acreditado mediante notificación de Revalorización del año en curso ( expedido por el I.N.S.S. ), o certificado bancario de que se percibe la pensión. Original y copia.

### **ESTUDIANTES:**

- Impreso oficial de solicitud modelo **Ex-11: (Prórroga de Estancia para investigación y estudios)**, debidamente rellenado ( por duplicado ).
- Matrícula de estudios correspondiente a un Centro Oficial o reconocido. Original y copia.
- Beca oficial o acreditación de medios económicos ( mínimos 5.764,64 euros anuales ), acreditado mediante certificado de saldo bancario actual por el citado importe o demostrativo de que se recibirá a lo largo del año. Original y copia.
- Seguro de enfermedad público ( Seguridad Social ) o privado especificando la cobertura en España y el tiempo contratado ( póliza y recibo del último pago ), o Certificado de empadronamiento actual. Original y copia.

**Nota:** Caso de familiares de estudiantes, únicamente se podrán reagrupar el cónyuge y descendientes dependientes.

### **FAMILIARES ( DEPENDIENTES ) DE NACIONALIDAD ANDORRANA:**

- Documento acreditativo del vínculo de parentesco legalizado. Original y copia.
- Seguro de enfermedad público ( Seguridad Social ) o privado especificando la cobertura en España y el tiempo contratado ( póliza y recibo del último pago ), o Certificado de empadronamiento actual. Original y copia.
- Carta de responsabilidad económica ( sólo para ascendientes o descendientes mayores de 21 años ).

- Para presentar las solicitudes, tiene que solicitar antes día y hora por teléfono, o correo electrónico:  
Tel. 93.520.95.30; E-mail: [citaprevia\\_ue.barcelona@map.es](mailto:citaprevia_ue.barcelona@map.es)  
Deberá facilitar los siguientes datos: Nombre y apellidos del solicitante, N.I.E. (en caso de renovación) y tipo de solicitud: 58
- Las solicitudes se presentarán PERSONALMENTE por los interesados o mediante un REPRESENTANTE con autorización expresa del interesado.
- El impreso oficial de solicitud, que es gratuito, está disponible, además de en esta Oficina, en las páginas de información de Internet ([www.mir.es](http://www.mir.es), [www.map.es](http://www.map.es), [www.mtas.es](http://www.mtas.es)), pudiendo ser reproducido por cualquier medio (fotocopias, impresoras, etc...).